



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta emitida por la **CÁMARA DE COMERCIO**, respecto de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

Por secretaria, remítase al interesado vía correo electrónico, la documental puesta en conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

663c141657b3a1a0956ffbfd971ba71884717963197df000ea1d0a55800b1aa8

Documento generado en 05/05/2021 02:46:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.57 del 06 de mayo de 2021